LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN III INCISO B, 47 Y 61 FRACCIÓN II INCISO A DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 10 APARTADO A, FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN VII Y 44 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PRESENTA LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Los proyectos y convenios que cuenten con participación federal, que se desarrollen en el Estado deberán ser analizados y registrados para garantizar la efectiva ejecución y logro de las metas en el marco de la planeación para el desarrollo del Estado.

En línea con lo anterior, se presenta la **Clasificación de Proyectos y Convenios**:

TIPO	SUBTIPO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	0	Proyectos institucionales	Intervención estratégica en una frecuencia de tiempo definida que cumple con un objetivo concreto, se

			lleva a cabo para mejorar la entrega de un producto o servicio y se vincula a los Componentes de los Programas Presupuestarios del Ejecutor de Gasto.
1	1	Mejoramiento de la Atención Ciudadana	Aquellos donde se erogan recursos para dotar de mejores condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público.
2	**0**	**Proyectos de Inversión Pública**	**Conjunto de actividades orientadas a desarrollar las capacidades del estado para producir beneficios tangibles e intangibles en la sociedad, por medio de obras de infraestructura, proyectos productivos y acciones de fomento.**
2	1	Construcción	Consiste en la construcción de edificios e infraestructuras, es decir, todo aquello que exige, antes de hacerse, disponer de un proyecto y una planificación predeterminada. También se le llama a una obra ya construida o edificada, además a la edificación o infraestructura en proceso de realización, e incluso a toda la zona adyacente usada en la ejecución de esta.
2	2	Ampliación	Comprende acciones mediante las cuales se incrementan las superficies construidas de un inmueble existente. La ampliación puede darse por adición o por superposición, pero en cualquiera de los casos, debe ser congruente estructural y plásticamente con la solución adoptada en el inmueble original.
2	3	Rehabilitación	Son acciones encaminadas a mejorar las condiciones de bienes muebles e inmuebles como iluminación, ventilación, etc., y las instalaciones internas y externas de los mismos, brindando comodidad a los usuarios.

2	4	Equipamiento	Consiste en dotar a la ciudadanía de equipos en instalaciones y construcciones que hagan posible sus actividades en el ámbito que le corresponda y a proporcionarle los servicios propios de carácter administrativo como los de abastecimiento.
2	5	Estudios y Proyectos de Inversión	Plan al que se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos (materiales, humanos y técnicos). Su objetivo es obtener un rendimiento en un plazo determinado e implicando inmovilizar recursos a largo plazo. Además, puede ser una alternativa para generar beneficios económicos en un futuro, a través de un período relativamente a largo plazo, a un estado.
3	**0**	**Fortalecimiento Institucional**	**Acciones necesarias para mejorar las condiciones institucionales y laborales de los servidores públicos.**
3	1	Necesidades institucionales	Aquellos donde se erogan recursos para dotar de mejores condiciones materiales y financieras necesarias para la operación de las instituciones públicas, fuera de las operaciones sustantivas.
3	2	Profesionalización y Capacitación	Aquellos donde se erogan recursos para dotar de capacitación y profesionalización necesarias para la operación de las instituciones públicas, fuera de las operaciones sustantivas.
3	3	Técnicas y Tecnológicas	Aquellos donde se erogan recursos para dotar de nuevas técnicas y mejores tecnologías necesarias para la operación

			de las instituciones públicas, fuera de las operaciones sustantivas.
4	**0**	**Convenios**	**Convenios celebrados con participación federal, que tienen objetivos y metas suscritas en estos y que pueden contar con un convenio marco, anexos técnicos o de ejecución, apartados u otros documentos normativos aplicables.**
4	1	Recurrentes	Aquéllos que son necesarios para la operatividad ordinaria de los Ejecutores de Gasto, los cuales han mantenido su vigencia y que a su vez se alinean a la naturaleza del Ente. Por ello, deben ser considerados en el Presupuesto de Egresos de cada uno.
4	2	No Recurrentes	Aquéllos con un fin específico que complementa la operatividad de los Ejecutores de Gasto, pero que su permanencia en el tiempo no se garantiza. Por ello, son aprobados durante el Ejercicio Fiscal.

CONSIDERACIONES FINALES

La Secretaría de Finanzas y Planeación emite la Clasificación de Proyectos y Convenios, que apoyará los trabajos de integración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026, así como en la ejecución de este, el cual permanecerá vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta en tanto no se cancele, suspenda o sustituya.

DADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ